

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2018
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No 120
3 de Abril de 2020

Por medio de la cual se toman medidas especiales en la E.S.E. Hospital la Misericordia del municipio de Yalí, relacionadas con el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, emanado de diferentes ministerios de la Presidencia de la República, el Decreto D2020070001031, emanado de la Gobernación de Antioquia y el Decreto Municipal Preventivo del 17 de marzo de 2020, en virtud de la emergencia sanitaria frente a la introducción del SARS-CoV-2 en Colombia.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE YALÍ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 1045/78; PREVIOS LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

Que diferentes Ministerios de la Presidencia de la República, mediante el Decreto número 457 del 22 de Marzo de 2020, determinaron el aislamiento preventivo y obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional.

Que el señor Gobernador de Antioquia mediante Decreto número D2020070001031, modificó el Decreto 20290070001025 de 2020, mediante los cuales determina la Cuarentena por la vida en todo el territorio Antioqueño y otras determinaciones.

Que el señor Alcalde Municipal, mediante Decreto Preventivo del 17 de marzo de 2020, decretó la emergencia sanitaria y calamidad pública en el municipio de Yalí, por motivo de la pandemia COVID-19.

Que la E.S.E. Hospital la Misericordia del municipio de Yalí, a partir del momento en que se Decretó la Emergencia Sanitaria en el país por la pandemia del COVID-19, ha venido realizando acciones de educación e información a la comunidad, al personal de la ESE, en temas como manual de bioseguridad, protocolo de manejo de IRA E IRAG y demás lineamientos emitidos por las entidades vinculadas a la capacidad de respuesta frente al COVID-19, iniciándose así el proceso de capacidad de respuesta y el acceso a la información relacionada con el virus.

Que es deber de la Gerente de la ESE Hospital la Misericordia de Yalí, garantizar la correcta prestación de salud en el Municipio y responder de manera

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2018
		Página 2 de 4

oportuna ante situaciones de emergencia sanitaria, de acuerdo al nivel de complejidad del servicio que se tiene habilitado, por lo que:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suspender el servicio de consulta odontológica convencional, en la Empresa Social del Estado Hospital la Misericordia de Yalí, hasta el 13 de Abril de 2020, sujeto a determinaciones del orden nacional y departamental.

Parágrafo 1º. Los servicios de urgencias médicas y urgencias odontológicas se prestarán las 24 horas todos los días, siguiendo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud.

ARTICULO 2. En las instalaciones de la ESE, se prestará el servicio de consulta médica prioritaria y demás funciones administrativas en horario de las 8:00 horas a las 13:00 horas, de lunes a sábado.

Parágrafo 1º: De acuerdo a la demanda por telellamadas se realizará atención de consulta médica general en domicilio de acuerdo a la condición general del paciente.

ARTICULO 3. En lo relacionado con los usuarios de Promoción y Prevención, se determina lo siguiente:

- Crecimiento y Desarrollo: Se cancelan agendas hasta el 13 de Abril de 2020, si no hay determinaciones diferentes del orden nacional y de departamental.
- Hipertensos y diabéticos: Se priorizará la atención de acuerdo a las condiciones generales del paciente y determinaciones médicas.
- Control Prenatal: Se atenderán según agenda programada.

Parágrafo 1: para la dispensación de medicamentos de la población priorizada, se entregará en domicilio en área urbana y área rural se programará con líderes comunitarios por sectores y por fechas.

ARTICULO 4. Confórmese el equipo multidisciplinario para la salud –EMS-. Como órgano asesor frente a la capacidad de respuesta al COVID-19, el cual estará constituido por:

- Médico en año social obligatorio ASO, quien coordinará el comité
- Gerente de la ESE
- Enfermera
- Bacterióloga
- Odontóloga

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2018
		Página 3 de 4

- Subdirector Administrativo y financiero
- Regente de farmacia
- Coordinación medica
- Técnico de salud pública

- *Parágrafo 1. : Se tendrán invitados que se requieran de acuerdo a los temas a tratar.*

- *Parágrafo 2.: Este equipo para su funcionalidad se reunirá de manera ordinaria semanalmente y extraordinariamente cuando se requiera de acuerdo a la situación.*

ARTICULO 5: Para hacer contención y evitar posibles contagios del personal al servicio de la ESE Hospital la Misericordia, en los diferentes servicios se priorizará las condiciones generales del empleado y se rotará la asistencia al lugar de trabajo (ESE Hospital la Misericordia), de acuerdo a la necesidad requerida en la ocasión de la pandemia COVID-19, previa coordinación con el jefe inmediato del área.

Parágrafo 1.: El personal al servicio de la ESE Hospital la Misericordia, que en el periodo de cuarentena no este prestando servicio abierto al público, apoyará otras áreas de la ESE en especial las vinculadas con la capacidad de respuesta frente al COVID-19 y aprovechará para fortalecer su proceso interno bien sea en lo administrativo y/o asistencial, previa coordinación con los jefes de área.

ARTICULO 6. Los trabajadores oficiales como vigilancia, conductores y servicios generales de la ESE, prestarán el servicio normalmente.

ARTICULO 7. Se habilita el servicio de telellamada (Fijo: 867 50 06 y celular: 300 508 82 21), para orientar, detectar y atender dudas, casos sospechosos e inquietudes relacionadas con el COVID-19

ARTICULO 8: Se adapta la ruta de atención relacionada con casos sospechosos de COVID-19, cumpliendo lineamientos del Instituto Nacional de Salud pública y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, (Anexo 1 a la presente Resolución).

ARTICULO 9: Apruébese el protocolo institucional para la contención y mitigación de la Pandemia COVID-19, cumpliendo lineamientos del Instituto Nacional de Salud pública y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, (Anexo 2 a la presente Resolución).

ARTICULO 10: Apruébese el plan de contingencia para la contención y mitigación de la Pandemia COVID-19, cumpliendo lineamientos del Instituto

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2018
		Página 4 de 4

Nacional de Salud pública y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, (Anexo 3 a la presente Resolución).

ARTICULO 11: Se reitera a todo el personal al servicio de la ESE, dar cumplimiento a las medidas de protección con su salud y la de los usuarios de la E.S.E. Hospital la Misericordia y estar atentos a cualquier llamado relacionado con el cumplimiento de sus funciones y actividades.

ARTICULO 12: Adóptense las medidas posteriores del orden nacional relacionadas con el COVID-19.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yalí a los tres (3) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).


ROBID ASTRID RENGIFO CASTRO
 Gerente



E.S.E HOSPITAL LA
MISERICORDIA - YALÍ

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: PGD-F-02

Versión: 01

Fecha: 12/06/2013

Página 1 de 2

A los abajo firmantes se nos dio a conocer la Resolución No. 120 del 03/04/2020, por medio de la cual se toman medidas especiales en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, en virtud de la emergencia sanitaria frente a la introducción del SARS-CoV-2 en Colombia.

NOMBRE	FIRMA
ROBID ASTRID RENGIFO CASTRO	
JUAN CARLOS ARRIAGA BONILLA	Juan Carlos Arriaga Bonilla
DANIEL DUQUE RESTREPO	Daniel Duque Restrepo
SANDRA VALENCIA JARAMILLO	Sandra Valencia Jaramillo
OLGA LUCIA PIEDRAHITA MOLINA	OLGA LUCIA PIEDRAHITA
MONICA MARIA CARVAJAL GONZALEZ	Monica Carvajal
DORIS ELENA VALDERRAMA GARCES	Doris Valderrama
FLAVIA MATILDE JARAMILLO SAÑUDO	Flavia Matilde Jaramillo
RUBEN DARIO SUCERQUIA VARGAS	
LUZ MARINA CADAVID SANCHEZ	
MARIA YOLANDA QUINTERO RAIGOZA	Maria Yolanda Quintero R
LUIS ALFONSO ZULETA BARRERA	Luis Alfonso Zuleta B
ADRIANA MARIA MESA RIOS	Adriana M ^a Mesa
GLORIA EUGENIA BUILES CARMONA	Gloria Buites
ALVARO LOPEZ BEDOYA	Alvaro Lopez Bedoya
ALICINIA DEL SOCORRO AGUDELO B.	Alicinia Agudelo
HENRY ADRIAN GOMEZ	Henry Gomez S.



E.S.E HOSPITAL LA
MISERICORDIA - YALÍ

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: PGD-F-02

Versión: 01

Fecha: 12/06/2013

Página 2 de 2

A los abajo firmantes se nos dio a conocer la Resolución No. 120 del 03/04/2020, por medio de la cual se toman medidas especiales en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, en virtud de la emergencia sanitaria frente a la introducción del SARS-CoV-2 en Colombia.

MARIA DEL CARMEN SERNA	Maria Carmen Serna
LUIS GONZALO CORTES	Luis Gonzalo Cortes
ASTRID ERLEY HERNANDEZ	Astrid Hdez Perez
CARMEN XIMENA BARRERA	Ximena Barrera C.
LICET OLMARY CUERVO	Licet Olmary Cuervo
ANA SOFIA DUQUE	Ana Sofia Duque
JHON FERNANDO GIRALDO	Jhon Fernando Giraldo
ALEXANDRA AGUDELO	Alexandra Agudelo
LEIDY RIOS VARGAS	Leidy Rios Vargas
MARINELA ARIAS SUAREZ	Marinela Arias Suarez
LAURA RIOS GOMEZ	Laura Rios Gomez
NESTOR DAVID OLANO	Nestor David Olano
MARITZA ARTEAGA ESCUDERO	Maritza Arteaga E.
MARTHA LUCIA ARBELAEZ	Martha Lucia Arbelaez
LUZ MIRIAN SILDARRIAGA	Luz Mirian Sildarriaga
MARIANA ROLDAN CUERVO	Mariana Roldan Cuervo
CARMEN LUCIA RAMIREZ PALACIO	Carmen Lucia Ramirez P.
Adriana Patricia Arteaga	
Lina Marcela Agudelo Zsara	